

• Servicio Público Provincial de Defensa Penal •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0034

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 28/04/15

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0000314-9, y la necesidad de resolver sobre las evaluaciones de los postulantes a concurso abierto especial para cubrir un (01) cargo de Jefe de Sector C equivalente al cargo de empleado administrativo 3.3.301 Jefe de Despacho, para la sede de la Defensoría Provincial en la ciudad de Santa Fe y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°92 de fecha 25 de Noviembre de 2014, se convocó a concurso abierto especial para cubrir un (01) cargo de Jefe de Sector C equivalente al cargo de empleado administrativo 3.3.301 Jefe de Despacho, para la sede de la Defensoría Provincial en la ciudad de Santa Fe;

Que mediante Resolución N°05/15 se resolvió prorrogar dicha convocatoria a efectos de ampliar el espectro de posibilidades y favorecer la transparencia del concurso;

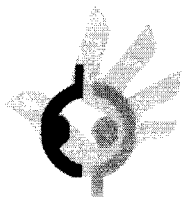
Que, recibidas las inscripciones y realizado un análisis exhaustivo de la documentación presentada, mediante Resolución N°0026 de fecha 01 de Abril de 2015 se resolvió acerca de la admisibilidad de los inscriptos a dicho concurso abierto especial;

Que, en el Art. 4° de la Resolución N°26/15 se estableció la fecha de examen escrito para el día Jueves 23 de Abril de 2015 donde se citó a los postulantes en la sede de la Defensoría Provincial sita en calle La Rioja 2657 de la Ciudad de Santa Fe y posteriormente realizado en sala contratada para tal fin, todo conforme al procedimiento establecido mediante Resolución N°12/13, Anexo II “REGLAMENTO DE INGRESO DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y CHOFERES del SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL” y sus modificatorias;

Que, se dejó constancia en Acta de aquellos postulantes que asistieron a dicho examen.

Que, llevada adelante la evaluación escrita, corresponde publicar el listado de calificaciones obtenidas por los postulantes que asistieron al examen, según lo establecido en el artículo 13 del Anexo II de la Resolución N°12/13 modificado por Resolución N°67/14, y que como Anexo I forma parte de la presente;

Que, el artículo 14 del Anexo II de la Resolución N°12/13 para el proceso de ingreso de empleados administrativos, establece: “Entrevista. Los postulantes que hubieran aprobado



• Servicio Público Provincial de Defensa Penal •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

el examen tendrán derecho a participar en una entrevista personal a realizarse por ante el Defensor Provincial. Tiene por objeto confirmar y completar la información sobre el postulante evaluando la experiencia y habilidades adquiridas que posea para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo que aspira a cubrir; aptitud para tomar decisiones, adaptarse al cambio, trabajar en equipo, aceptar reglas de trabajo y comprender el entorno de la organización; compromiso con los Derechos Humanos y vocación de servicio de acuerdo a la misión y función institucional. Finalizada la entrevista, el Defensor Provincial calificará al postulante entrevistado como "APROBADO" o "NO APROBADO", dando justificación sucinta de los motivos en los que funda tal decisión. Para el caso que un postulante no concurra a la entrevista, quedará automáticamente fuera del proceso de concurso";

Que, como consecuencia de la materia especial de que se trata, propia de la Administración General resulta conveniente delegar a la Administradora General para que junto al Jefe de Tecnología Informática del SPPDP procedan a realizar las entrevistas previstas en el Art. 14 del Anexo II de la Resolución N°12/13.

Que, para dar continuidad al proceso de selección, corresponde llamar a entrevista a quienes obtuvieron en el examen escrito la calificación "APROBADO", conforme al cronograma de días y horarios que como Anexo II forma parte de la presente;

Que el suscripto se encuentra facultado a dictar la presente norma conforme a lo establecido en los art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

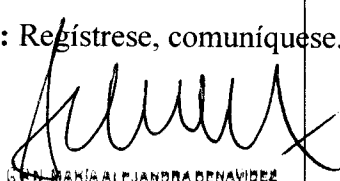
RESUELVE:

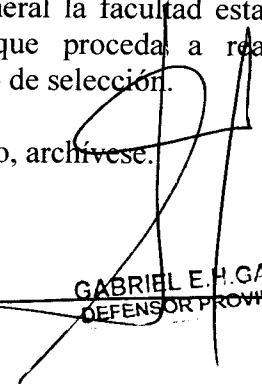
ARTÍCULO 1: Publíquese como Anexo I, el listado de calificaciones obtenidas por los postulantes que asistieron al examen escrito, convocado por Resoluciones N°92/14 y N°05/15, según lo establecido en el artículo 13 del Anexo II de la Resolución 12/13 modificado por Resolución 67/14.

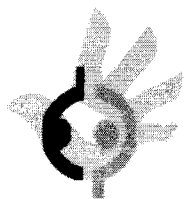
ARTÍCULO 2: Llámese a entrevista a quienes se detalla en el Anexo II, conforme al cronograma de días y horarios que allí se establece.

ARTÍCULO 3: Delegar a la Administradora General la facultad establecida en el Art. 14 Anexo II de la Resolución N° 12/13 para que proceda a realizar las entrevistas correspondientes a fin de dar continuidad al proceso de selección.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.


ALEJANDRA BENAVIDES
ADMINISTRADORA GENERAL
SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL
DE DEFENSA PENAL


GABRIEL E. H. GANON
DEFENSOR PROVINCIAL



• Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

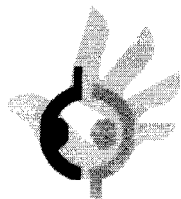
ANEXO I

Listado de calificaciones obtenidas en examen escrito convocado por Resol. N°92/14

Weibel, María Eugenia DNI 27.620.903		APROBADO
Robledo, Miguel Ángel DNI 29.095.736		APROBADO

GABRIEL E.H. GANON
DEFENSOR PROVINCIAL

C.P.N. MARIA ALEJANDRA BENAVISEZ
ADMINISTRADORA GENERAL
SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL
DE DEFENSA PENAL



• Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

ANEXO II

Cronograma de día y horario de entrevista

Martes 5 de Mayo de 2015 a las 09:00 horas en la sede de la Defensoría Provincial sita en calle La Rioja 2657 de la Ciudad de Santa Fe o en lugar contratado a tales efectos.

GABRIEL E.H. GANON
DEFENSOR PROVINCIAL

G.P.N. MARIA ELENA BENAVIDEZ
ADMINISTRADORA GENERAL
SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL
DE DEFENSA PENAL